

MEMORANDO



OCI

20161350151783

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 26 de 2016

PARA: **Vladimiro Alberto Estrada Moncayo**
Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: AUDITORIA PROCESO GESTION LEGAL

Respetado Doctor Estrada:

Como parte del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para el año 2016, se realizó auditoría al Proceso de Gestión Legal, informe que fue oficializado a la Dirección Técnica de Gestión Judicial, mediante memorando No. 20161350128253 de fecha junio 24 de 2016

La mencionada auditoría tenía como uno de los objetivos específicos evaluar la causación, calificación y pago de sentencias, en desarrollo del proceso, se analizó la información reflejada en el aplicativo SIPROJ a 31 de diciembre de 2015, con el siguiente resultado:

CUENTA CONTABLE	Cantidad Procesos	PROVISIÓN TOTAL CUARTO TRIMESTRE
CUENTA - PROCESOS		
93909001 - CIVILES	18	7.745.218.527
93909002 - LABORALES	44	5.378.339.159
93909004 - ADTIVOS	456	1.107.825.548.471
93909090 - OTROS MECANISMOS	159	321.319.077.235
TOTAL SIPROJ	677	1.442.268.183.392
TOTAL CONTABILIDAD	696	1.441.700.258.190
DIFERENCIA CONCILIADA Y JUSTIFICADA	-19	567.925.202

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la STPC y SIPROJ

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350151783

Al responder cite este número

El valor de las pretensiones originales en contra del Distrito asciende a la suma de \$1.933.226.537.798, de los cuales el 75% es a cargo del IDU y contabilizado en cuentas de orden acreedoras (cuenta contable 939090) por valor de \$1.441.700.258.190. Al proferirse el fallo de primera de instancia en contra del IDU, éste es debidamente contabilizado en la cuenta provisión para contingencias (cuenta contable 271000), a 31 de diciembre de 2015 el saldo de esta cuenta era de \$119.907.546.995 equivalente al 0.08% de las pretensiones originales; una vez generado el fallo en segunda instancia y debiendo el IDU cancelar la suma exigida por el Juez, se cancela el saldo de la cuenta provisión para contingencias y se reconoce el pasivo real en la cuenta contable 246002 (Fallos y Sentencias), sin embargo se observó que existen fallos que fueron pagados y los valores registrados en cuentas de orden acreedoras control, no fueron cancelados.

OBSERVACION Y RECOMENDACIÓN

Cumplir el procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes, establecido en la resolución 397 de 2008 – en el que se indica que: “(...) una vez cancelada la obligación (...) Simultáneamente se afectarán las cuentas de orden (de control) constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión”

- Se observó que en el pago de la condena proferida por el Consejo de Estado Sección 3, del proceso 2002-01492 realizado en enero de 2016, se canceló el valor de la provisión pero no se afectó el registro original de la cuenta 939090 con su respectiva contrapartida (991590), con el valor de la pretensión.

Por lo anterior recomendamos que se verifiquen los registros contables realizados en cumplimiento de las sentencias y se efectúen los ajustes correspondientes.

Agradecemos emitir respuesta dentro de los cinco (5) días calendario y proceder a implementar instrumentos efectivos control de manera que elimine de raíz la causa de las situaciones observadas

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350151783

Al responder cite este número

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 26-07-2016 03:43 PM

Elaboró: Oficina De Control Interno

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano